

VILLA LUZ _Y_ EL DESPROPÓSITO SOCIALISTA

FECHA	ACCIÓN	COMENTARIO
09/05/2007	El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N° 3 del TSJC condena al Ayuntamiento de Colindres al pago de 1.437.538,87 € a los propietarios de Villa Luz. [Sentencia Firme]	La cantidad real es sensiblemente diferente a los 240.000 € que nos vendían es su tiempo (¿recordáis?). Leer Fallo - Leer Sentencia Completa
12/06/2007	Se tiene constancia escrita en el ayuntamiento de Colindres del fallo de la Sentencia.	Ver registro de entrada certificación de la sentencia.
17/09/2007	El Ayuntamiento en pleno aprueba los presupuestos 2007 con la mayoría absoluta del PSOE y el voto en contra del PRC .	El PSOE aprueba los presupuestos 2007 un mes después de tener constancia de la sentencia firme y NO recoge el pago señalado por el juzgado. - Ver BOC -
22/11/2007	El Juzgado dicta providencia * exigiendo el cumplimiento de la sentencia y el pago de las cantidades con condena de incremento de dos puntos del interés legal.	Leer providencia, <u>acusa al Ayuntamiento de "Falta de diligencia en el cumplimiento de la sentencia"</u>
05/12/2007	Los servicios de intervención del Ayuntamiento redactan un informe al respecto. Nos cuenta que NO ha tenido conocimiento de la existencia de la sentencia hasta el 03/12/2007, Seis meses mas tarde de la entrada de la sentencia en el registro del ayuntamiento.	<i>¿ Ocultación del equipo de Gobierno, de Secretaria ?</i> por supuesto NO hay partida presupuestaria para hacer frente al pago. - Ver informe de Intervención -
08/12/2007	Hemeroteca: Información Publicada en el Diario Alerta .	Agradecer a Rafael Bedia su profesionalidad. - Ver nota de prensa -
08/12/2007	Hemeroteca: Información Publicada en el Diario Montañés .	Noticia de Agencia EFE, la corresponsal de zona no asistió al pleno. - Ver nota de prensa -
13/04/2008	El TSJC falla en sentencia del 13/04/2008 y eleva el precio de Villa Luz a 5,4 millones de Euros + intereses de lo que resulta una cifra cercana a los 6.000.000. de Euros	Si la sentencia es confirmada por el tribunal Supremo las arcas municipales se encontrarían en una situación insostenible. - Leer Sentencia: TSJC - Leer Nota de Prensa: Diario Alerta. Leer Nota de Prensa: El mundo

- **Providencia:** Resolución judicial que tiene por objeto la ordenación material del proceso.

